ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	742 DE 23 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATISTA:	ARIEL RAMIREZ PEREZ
Nit o C.C. No.	91.257.061 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, EN EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (49)"**
VALOR INICIAL:	$ 4.500.000
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
SUPERVISOR:	DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
FECHA DE INICIACION:	24 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
MUNICIPIO:	GIRON SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

En Girón, a los CINCO (05) días del mes de DICIEMBRE se reunieron, **DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL** , JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **ARIEL RAMIREZ PEREZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **ARIEL RAMIREZ PEREZ** se celebró el contrato No. 742 DE 23 DE AGOSTO DE 2022 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, EN EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (49)"**

2. Que el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2022 se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 742 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 23 de Noviembre de 2022.

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 24 de Octubre de 2022 hasta el 23 de Noviembre de 2022.

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 25 de Noviembre de 2022.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.19	Pág. 2 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 4.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL XX	N/A	
ANTICIPO INICIAL	N/A	
ANTICIPIO ADICIONAL	N/A	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$ 1.500.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$ 1.500.000
ACTA FINAL		$ 1.500.000
SUMAS IGUALES	**$ 4.500.000**	**$ 4.500.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 25 de Noviembre de 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 742 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

   No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Secretario de Deportes y Recreación.

Dar por terminado el Contrato No. 742 DE 23 DE AGOSTO DE 2022

Dar por liquidado el Contrato No. 742 DE 23 DE AGOSTO DE 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 742 DE 23 DE AGOSTO DE 2022
Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 742 DE 23 DE AGOSTO DE 2022
Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los CINCO (05) Días del Mes de DICIEMBRE de 2022.

ARIEL RAMIREZ PEREZ
CONTRATISTA

DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN